



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: JOAQUÍN
FORTINO COCOTLE DAMIÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-51/2021.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por la Magistrada **CLAUDIA DÍAZ TABLADA**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

JOSÉ ROBIN RIVERA PAGOLA
**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: JOAQUÍN FORTINO
COCOTLE DAMIÁN

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-51/2021

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito recibido el día de ayer en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, María Josefina Hernández Gallardo y Brenda Flores Apale, ostentándose como Síndica Única y Regidora Única del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz realizan manifestaciones relacionadas con el presente asunto.

Toda vez que mediante proveído emitido el pasado uno de marzo dentro del cuaderno de antecedentes en que se actúa, se determinó remitir a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral Poder Judicial de la Federación las constancias que integran el expediente TEV-JDC-544/2020, derivado de la impugnación de la sentencia; con fundamento en los artículos 416, fracciones V y XIV, del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 45, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta misma que, junto con el original del presente proveído, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa.

SEGUNDO. Se reserva acordar lo conducente respecto a la documentación de cuenta, hasta en tanto sean remitidas a este organismo jurisdiccional las constancias relativas al expediente TEV-JDC-544/2020.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA



Claudia Díaz Tablada

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Jesús Pablo García Utrera

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**